



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-064-2018

Doctor
Carlos Quinde Mancero
**Director de Cultura, Turismo, Deportes y
Recreación**
Presente

De mi consideración:

REF: 02-SC-CDyR-2018 FW 50088

FECHA: 25 de enero de 2018

ASUNTO: Aprobación en segundo y definitivo debate Proyecto de "Reforma al artículo 1 de la Ordenanza que establece los incentivos para la carrera Atlética 10K Ruta de los Tres Juanes"

Mediante informe 02-SC-CDyR-2018 de la Comisión de Deportes y Recreación, que recomienda: "Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de "Reforma al artículo 1 de la Ordenanza que establece los incentivos para la carrera Atlética 10K Ruta de los Tres Juanes"

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **23 de enero de 2018**, en uso de sus atribuciones, contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones Legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanza, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.- El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, mediante Resolución de Concejo 040-2018, adoptada en sesión ordinaria del martes 16 enero de 2018, el Cuerpo Edificio resuelve: "Aprobar en primer debate el proyecto de "Reforma al artículo 1 de la Ordenanza que establece los incentivos para la carrera Atlética 10K Ruta de los Tres Juanes"; y, remitir a conocimiento e informe de la Comisión de Deportes y Recreación para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate";
- Que, mediante oficio SEPCyCS-18-0080, del 18 de enero de 2018, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, remite el informe de socialización de la reforma antes mencionada y que en su parte pertinente de las conclusiones manifiesta: "... 9.1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido con el proceso

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



mk/s



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-064-2018
Página 2

de Participación Ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- Antecedentes Legales de este informe.- 9.2. Se puede determinar la total aceptación por parte de los organizadores de la competencia atlética, existiendo una decisión unánime a favor de “Reforma al artículo 1 de la Ordenanza que establece los incentivos para la carrera Atlética 10K Ruta de los Tres Juanes”.”

RESOLVIÓ

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Reforma al artículo 1 de la Ordenanza que establece los incentivos para la carrera Atlética 10K Ruta de los Tres Juanes”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. c. Sec. Ejecutiva Alcaldía
Archivo Concejo (Expediente)

Asociación de Periodistas

Financiero

Asesoría

DTTM

RC

Sonia Cepeda
2018-01-24